

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 4 DE OCTUBRE DE 1972

No. 17.198

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
GANADERIA

Contrato No.69 de 14 de Agosto de 1972, celebrado entre la Nación y Edilberto Gómez C.

Contrato No.23—C de 27 de Julio de 1972, celebrado entre la Nación y Dionisio Koo.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

CONTRATO

CONTRATO No.69

Entre los suscritos, a saber ING. NILSON A. ESPINO, Ministro de Agricultura y Ganadería, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la Junta Provisional de Gobierno, y quien en lo sucesivo se llamará EL GOBIERNO, por una parte, y por la otra el señor EDILBERTO GOMEZ CONCEPCION, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.4-181-187 en su propio nombre y representación, quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, se ha convenido en celebrar un contrato basado en las siguientes cláusulas:

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A:

PRIMERO: Prestar sus servicios al Gobierno como Trabajador Manual II en la Zona 1, Chiriquí, por el término de (6) meses a partir del 1o. de Julio de 1972.

SEGUNDO: Trasladarse en el desempeño de sus funciones, a los lugares donde sea necesario y fijar su residencia en el lugar que le asigne su superior inmediato.

TERCERO: Acatar y cumplir las instrucciones que dentro de las obligaciones que contrae por este contrato reciba del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por conducto de sus superiores inmediatos.

CUARTO: Observar buena conducta privada y pública.

QUINTO: No hacer uso de la prensa, ni de ningún otro organismo de divulgación, sin previa autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

SEXTO: El Contratista debe rendir periódicamente un informe de su labor, en cumplimiento de las obligaciones que por el presente contrato adquiere.

EL GOBIERNO SE COMPROMETE A:

PRIMERO: Utilizar los servicios del señor EDILBERTO GOMEZ CONCEPCION, como Trabajador Manual II en la Zona 1, Chiriquí por el término de (6) meses a partir del 1o. de Julio de 1972.

SEGUNDO: Pagarle al Contratista la suma de (NOVENTA BALBOAS) B/.90.00 MENSUALES, como única remuneración por sus servicios, a partir de esa misma fecha, y se pagará de los fondos M.A.G. Fondo Forestal Nacional.

TERCERO: Pagarle al Contratista los gastos en que incurra, debidamente comprobados, cuando en el desempeño de sus funciones tenga que trasladarse fuera del lugar de su residencia, a la rata establecida para los empleados del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CUARTO: Este Contrato podrá ser rescindido administrativamente por el Gobierno, en cualquier momento, siempre que hubiere causal por ello.

Si la recisión obedeciere a la mala conducta, abandono o descuido de sus obligaciones, El Contratista sólo tendrá derecho al pago de su sueldo hasta el día de la rescisión. Además de estas causales se agregan las señaladas en el artículo 68 del Código Fiscal. En fé de la cual se firma este Contrato en la ciudad de Panamá a los 14 días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y dos.

POR LA NACION

ING. NILSON A. ESPINO
Ministro de Agricultura y
Ganadería.

EL CONTRATISTA
EDILBERTO GOMEZ CONCEPCION
Cédula No.4-181-187

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR ENCARGADO:
HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora de La Nación (Vía Tocumen) Apartado 66A.
Panamá 9A. Panamá. Tel.: 66-1546 y 66-2960

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00.
En el Exterior B/8.00
Un año En la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05 — Solicitese en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-11

CONTRATO

CONTRATO No. 23-C

Entre los suscritos, a saber: ING. NILSON A. ESPINO, Ministro de Agricultura y Ganadería, en nombre y representación del Gobierno Nacional, quien en adelante se denominará LA NACION, por una parte y el señor DIONISIO KOO, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal, No.1-1-514, quien en lo sucesivo se denominará EL ARRENDADOR, por la otra parte, han convenido en celebrar un contrato de arrendamiento, cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERA: EL ARRENDADOR da en arrendamiento a LA NACION, un local en la planta baja del edificio No.21-22 ubicado en la calle cuarta (4a.) y Avenida "E", construida de madera, en la Provincia de Bocas del Toro. Este edificio es de propiedad del Sr. Dionisio Koo, y mide 71/2 metros de ancho por 7 de largo, donde funcionan oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en esa ciudad.

SEGUNDA: El canon de arrendamiento será la suma de TREINTA BALBOAS (B/30.00) mensuales, con cargo a la partida

No.10.1.65.00.01.101
(10.03.671) del actual
Presupuesto de rentas y gastos de
este Ministerio.

TERCERA: Será por cuenta de La Nación el pago del fluido eléctrico y de teléfono. Cualquier otro gasto, impuesto ó contribución, será pagado por el arrendador.

CUARTA: EL ARRENDADOR faculta a LA NACION para hacer las mejoras que crea necesarias, dentro de la casa arrendada ó en el patio de la misma, mejoras que una vez vencido este contrato, quedarán a favor de su dueño. Estas mejoras no podrán servir de base para el alza del canon de arrendamiento.

QUINTA: EL ARRENDADOR se compromete a mantener el edificio alquilado en condiciones adecuadas para los fines a que se destina, durante el término de duración del presente contrato.

SEXTA: Este contrato tendrá la duración de UN (1) AÑO contado desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1972 pero LA NACION se reserva el derecho de rescindir este contrato en cualquier momento, antes de la finalización del mismo, dando aviso por escrito al arrendador, con UN (1) MES de anticipación.

Para constancia se firma el presente contrato, en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de Junio de mil novecientos setenta y dos.

POR LA NACION
ING. NILSON A. ESPINO
Ministro de Agricultura y
Ganadería.

EL ARRENDADOR
DIONISIO KOO
Cédula No.1.1.514

REFRENDO:
LIC. DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República.

República de Panamá.— Junta Provisional de Gobierno.— Ministerio de Agricultura y Ganadería.— Panamá, 27 de Julio de mil novecientos setenta y dos.

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno

LIC. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

ING. NILSON A. ESPINO
Ministro de Agricultura y
Ganadería.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777, del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante escritura pública número 4299 de 8 de agosto de 1972, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he comprado al señor EMILIO EFREN PEREZ FERNANDEZ el establecimiento comercial denominado "BOITE EL CRIOLLO", el cual funciona en Vía España, final, sin número, ciudad de Panamá.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de agosto de 1972.

HUGO MANUEL RANDINO DATRIS.

L 543212
(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al público;

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testada de MANUEL DE JESUS CEDENO, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.— Panamá, treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos.

"..... el suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

Primero:— Que está abierto el Juicio de Sucesión Testada de MANUEL DE JESUS CEDENO, desde el

veintisiete (27) de febrero de mil novecientos veinte (1920), fecha de su defunción.

Segundo:— Que son sus legatarios, de acuerdo con el testamento, LEONIDAS RAMIREZ, SIXTA OLIVA, CATALINA DE LOS SANTOS, GILBERTO y JACINTA AGUILAR.

Tercero:— Que es su Albacea testamentario, el señor JUAN SALCEDO.

Y O R D E N A : Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad. Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Téngase al Lic. JUAN J. MORAN, como apoderado especial de la demandante, en los términos del mandato conferido.

Cópiese y notifíquese, (fdo.) Ricardo Villarreal A.— (fdo.) Luis A. Barria, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy treinta (30) de agosto de mil novecientos setenta y dos (1972).

RICARDO VILLARREAL A.
El Juez.

Luis A. Barria.
El Secretario.

L— 543263
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 104

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE, AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de la Señora TEOFILA SAUCEDO VIUDA DE RIVERA, propuesta por sus hijos Señores Víctor Manuel Rivera Saucedo, Faustina Rivera Saucedo hoy Señora de Contreras y Hilda Saucedo hoy Señora de Ramírez, este tribunal ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO.— Panamá, cinco (5) de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.

V I S T O S : —

En consecuencia, el que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de la Señora TEOFILA SAUCEDO CANO VIUDA DE RIVERA, desde el día nueve (9) de febrero de mil novecientos setenta, fecha en que ocurrió su defunción: que son sus herederos sin perjuicios de terceros en su condición de hijos de la cuyos los Señores VICTOR MANUEL RIVERA SAUCEDO, FAUSTINA RIVERA SAUCEDO hoy Señora de CONTRERAS e HILDA SAUCEDO hoy Señora de RAMIREZ y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que

tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del C.J.

Cópiese y Notifíquese;

(fdo.) Juan S. Alvarado S.

(fdo.) Guillermo Morón A.-----El Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para que contados diez (10) días, a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 5 de septiembre de 1972.

JUAN S. ALVARADO S.
El Juez.

Guillermo Morón A.
El Secretario.

L- 543127
(Unica publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al público;

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del DR. JULIO ALEMAN, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- Panamá, veinticinco (25) de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.

....., el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

Primero:- Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada del Dr. JULIO ALEMAN a partir de la fecha de su fallecimiento, acaecida el 16 de abril de 1971.

Segundo:- Que son sus herederos universales sus hijos CARMEN ALEMAN DE AROSEMENA, EMELIA MANUELA ALEMAN DE DE LA GUARDIA, JULIO IGNACIO ALEMAN, ROBERTO RAMON ALEMAN, RICARDO JOSE ALEMAN, RODOLFO ANTONIO ALEMAN, RAFAEL ENRIQUE ALEMAN y JULIA ALEMAN DE CORCO, sin perjuicio de terceros.

Y O R D E N A : Que comparezca a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiese y Notifíquese, (fdo.) Ricardo Villarreal A.----- (fdo.) Luis A. Barria, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan

al interesados para su publicación legal, hoy veinticinco (25) de Septiembre de mil novecientos setenta y dos (1972).

RICARDO VILLARREAL A.
El Juez.

Luis A. Barria.
El Secretario.

L- 543143
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, PRIMER SUPLENTE, por este medio al público en general;

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del finado AGUSTIN OSES JARAMILLO, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- SUPLENCIA ESPECIAL, COLON, ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.

VISTOS:-----

.... En virtud de las razones expuestas, el suscrito Juez Primero del Circuito de Colón, Primer Suplente. Administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO:- Que está abierta la sucesión intestada del finado AGUSTIN OSES JARAMILLO, desde el día 10 de enero de 1961.

SEGUNDO:- Que es heredera, sin perjuicios de terceros, la señorita HILDA ROSA OSES en su calidad de hija;

ORDENA:

PRIMERO:- Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que crean tener algún interés en él.

SEGUNDO:- Que se fije edicto de notificación en la Secretaría del Tribunal por el término de 10 días, se publique una vez en la Gaceta Oficial y por tres (3) veces en un periódico que circule en la localidad.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, El Juez, Suplente, Especial Dr. José J. Ceballos Hijo (fdo J. CEBALLOS.- El Secretario, (fdo.) Aristides Ayarza S."

En atención a lo que dispone el Art. 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy DIECISIETE (17) de Abril de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la

presente sucesión, los hagan valer dentro del término indicado.

DR. JOSE J. CEBALLOS HIJO
El Juez Suplente Especial.

Aristides Ayarza S.
El Secretario.

L- 510224
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, en atención a lo dispuesto por el artículo 964 del Código de Comercio, por este medio EMPLAZA a las personas que puedan tener interés en la solicitud hecha ante este Despacho por el señor EMILIO NIETO para la anulación y reposición del Cheque de Gerencia No.68540 de fecha 10 de agosto de 1971, por la suma de CIENTO OCHENTA Y UNO CON CUARENTA CENTESIMOS (B/.181.40) expedido por el Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Colón a favor del INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO.

De conformidad con lo que establece el Decreto de Gabinete No.113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal hoy diecinueve (19) de enero de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

El Juez,
(fdo.) José D. Ceballos.

El Secretario,
(fdo.) Aristides Ayarza S.,

L 544043
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 538

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA;

HACE SABER:

Que el señor ISIDRO RAMOS ALVEO, varón, mayor de edad, panameño, residente en este Distrito, con cédula de identidad personal No. 8-102-776, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado El Espino del barrio Correg. Feullet ó Corregimiento de _____ de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número _____, y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de Romelia R. de Rivera; Con: 23.35 Mts.
SUR: Carretera Al Nazareno; Con: 29.50 Mts.
ESTE: Predio de Pablo Pérez Barrios; Con: 18.86 Mts.
OESTE: Predio de Zobeida Ruiz Cruz; Con: 21.05 Mts.

Area Total del Terreno: TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS CENTIMETROS (379.92)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera; 19 de Junio de mil novecientos setenta.

FELIX R. DE LA CRUZ.
El Alcalde.

Edith de la C. de Rodríguez.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 537050
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público;

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del finado RAMON ATENCIO, se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA.— Chitré, veinticinco (25) de Agosto de mil novecientos setenta y dos.

VISTOS: —

Por lo tanto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado, el Juicio de Sucesión Intestada del finado RAMON ATENCIO, desde el día 25 de mayo de 1971, fecha en que ocurrió su defunción en esta ciudad de Chitré:

Que es su heredera, sin perjuicios de terceros, su hija MARIA DEL CARMEN ATENCIO GOMEZ; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio, todas las personas que tengan algún interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.— El Juez, (fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari.— El Secretario, (fdo.) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, por el término de Ley, hoy veintinueve (29) de agosto de mil novecientos setenta y dos (1972); y copias se mantienen a disposición de parte interesada para su publicación.

RODRIGO RODRIGUEZ CHIARI.
El Juez.

Esteban Poveda C.
El Secretario.

L— 477897
(Única publicación)

mantienen en Secretaría a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 26 de Septiembre de 1972.

Lic. ISIDRO A. VEGA BARRIOS.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Dora B. de Cedeño.
La Secretaria.

L— 525673
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público;

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE MARIA HERRERA DOMINGUEZ, se ha dictado un auto y en su parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS.— Las Tablas, veintiséis (26) de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.

VISTOS:—

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; DECLARA

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado, el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE MARIA HERRERA DOMINGUEZ, desde el día 1o. de marzo de 1972, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos a beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros, ELPIDIO CESAR HERRERA DOMINGUEZ y HERMINIO HERRERA DOMINGUEZ, por sus condiciones de hermanos del causante;

TERCERO: Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella;

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación y cobro de los impuestos mortuorios correspondientes;

QUINTO: Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (fdo.) Lic. Isidro A. Vega Barrios, Juez Primero del Circuito de Los Santos.—(fdo.) Dora B. de Cedeño, La Secretaria".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término de diez (10) días hoy veintiséis (26) de septiembre de mil novecientos setenta y dos (1972) y copias del mismo se

EDICTO EMPLAZATORIO No.32

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio emplaza a TEODULO GONZALEZ REYES, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacerse parte en el Juicio de IMPUGNACION DE PATERNIDAD del menor GUSTAVO ENRIQUE GONZALEZ CEDEÑO, que ha sido instaurado por HUGO MANUEL RANDINO DATRIS.

Se ADVIERTE al emplazado, que de no comparecer dentro del término señalado, se proseguirá el juicio sin su concurso en lo que se relaciona con su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, veinte de junio de mil novecientos setenta y dos.

La Juez,

Lic. ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER

El Secretario,

Pablo M. Armuelles

L 543213
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio;

EMPLAZA:

Al señor GUILLERMO SELAYA ESPINOSA, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa ARACELLY CERRUD GONZALEZ o ARACELLY CERRUD DE SELAYA.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete

No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy DIECIOCHO (18) de Agosto de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

JOSE D. CEBALLOS.
El Juez.

Aristides Ayarza S.
El Secretario.

L- 510027
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al público;

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de LUOSE MAUD JONES DE BROWN o LOUISE DE BROWN, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.— Panamá, siete (7) de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

“....., el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

Primero:— Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de LUOSE MAUD JONES DE BROWN o LOUISE DE BROWN, desde el día trece (13) de octubre de mil novecientos sesenta y cinco (1965), fecha de su defunción.

Segundo:— Que es heredera, sin perjuicios de terceros, su nieta CLARA ODELIA WHITE BROWN.

Y O R D E N A : — Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y Notifíquese, (fdo.) Ricardo Villarreal A. — (fdo.) Luis A. Barriá, Secretario”.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy siete (7) de Septiembre de mil novecientos setenta y dos (1972).

RICARDO VILLARREAL A.
El Juez.

Luis A. Barriá.
El Secretario.

L- 543126
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 362

EL SUSCRITO, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA:

HACE SABER:

Que la señora NIMIA MONTENEGRO; mujer, mayor de edad, soltera, con residencia en ésta ciudad, con cédula de identidad personal No. 7-70-947, en su propio nombre ó en representación de su propia persona; ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Principal (El Coco) del Barrio ----- Corregimiento de El Coco de éste Distrito, donde hay una casa-habitación distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle 2da. Principal (En proyecto); Con: 19.40 Mts.

SUR: Calle Principal de El Coco; Con: 18.69 Mts,

ESTE: Predio de Lilia Mariscal; Con: 60.67 Mts.

OESTE: Predio de Eugenia González; Con: 57.36 Mts.

Area Total del Terreno: MIL CIENTO DIECIOCHO METROS CON DIECISEIS CENTIMETROS.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera; 24 de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.

TEMISTOCLES ARJONA V.
El Alcalde.

Edith de la C. de Rodríguez.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 538333
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio;

EMPLAZA:

A la señora CARMEN ELIDA AGUILERA, mujer, mayor de edad, panameña, casada, vecina de la ciudad de Panamá, y cuyo domicilio actual se desconoce para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo RUPERTO GEORGE LINDSAY SMITH.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy VEINTINUEVE (29) de agosto de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

JOSE D. CEBALLOS.
El Juez.

Aristides Ayarza S.
El Secretario.

L- 510199
(Unica publicación)

EDICTO NUMERO L 128

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA;

HACE SABER:

Que la señora HERMINIA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ; mujer, mayor de edad, panameña, natural y vecina de este Distrito, de oficios domésticos, soltera con cédula de identidad personal No. 8-21-81223, en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle al Puerto del Barrio Colón Corregimiento de ----- de este Distrito, donde hay una casa distinguida con el número ----- y cuyos lindero y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle en puerto; Con: 13.70 Mts.
SUR: Predio de Carinen de Sandoval; Con: 9.90 Mts.
ESTE: Predio de Yolanda Herrera; Con: 46.00 Mts.
OESTE: Predio de Oderay B. de Echevers; Con: 46.00 Mts.

Area Total del Terreno: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CON TRES CENTIMETROS (583.03).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969; se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentran afectadas.

Entreguénsese sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera; 18 de Febrero de mil novecientos setenta y dos.

TEMISTOCLES ARJONA V.
El Juez.

Edith de la C. de Rodríguez,
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 541564
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

A: NAVARRO P. RUBEN.

de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos sobre Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 809682, inscrita en el Registro Público al folio 410 del tomo 304, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá. Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy treinta y uno (31) de Agosto de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de
Ingresos, ZONA ORIENTAL.

Rubén A. Silvera T.
El Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO No.51

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio emplaza a RICARDO STEPHENS para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacerse parte en el Juicio de Adopción de sus menores hijos RICARDO VALENCIA Y EDUARDO ARMANDO STEPHENS GALINDO que ha sido instaurado por ELMORE CHARLES BEASLEY.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término señalado se proseguirá el Juicio sin su concurso en lo que se relaciona con su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

La Juez,

Lic. ALMA M. DE FLETCHER

El Secretario,

Pablo M. Armuelles

L 543259
(Unica publicación)